

COMUNICACIÓN A LOS PARTÍCIPES

20 de marzo de 2023

Estimado/a partícipe:

March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U. y March Asset Investments, S.G.I.I.C., S.A.U. como Sociedades gestoras de los fondos que a continuación se relacionan, respectivamente, proceden a comunicarles que han acordado la fusión por absorción de March Cartera Decidida, FI, con número de registro 4660 en CNMV, como fondo beneficiario (absorbente) y March CAAP Dinámico, FI, con número de registro 1224 en CNMV como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de marzo de 2023.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión de los Fondos que se mencionan responde a la racionalización de los productos comercializados por las sociedades gestoras del Grupo Banca March. Además, se pretende desarrollar una política de comercialización del fondo de inversión absorbente más activa.

La unificación de las inversiones en un solo fondo supone la racionalización de las mismas, con el consiguiente ahorro de costes, así como una mejora en las economías de escala en la contratación de operaciones.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

Asimismo, se informa de que, considerando que March CAAP Dinámico, FI, (fondo fusionado) en la actualidad cuenta con cuatro (4) clases de participaciones (A, B, C y L) y March Cartera Decidida, FI (fondo beneficiario) cuenta con dos (2) clases de participaciones de las Clases A y C, los partícipes del fondo fusionado se integrarán a la Clase A e I del fondo beneficiario, en función del importe de su inversión, según les corresponda.

A este respecto, se hace constar que la asignación de las Clases en la ecuación de canje se llevará a cabo de la siguiente forma:

- A los partícipes de la Clase A de March CAAP Dinámico, FI se les asignará el número de participaciones de la Clase A del fondo March Cartera Decidida, FI que les corresponda en función de la ecuación de canje.
- A los partícipes de la Clase C de March CAAP Dinámico, FI se les asignará el número de participaciones de la Clase I del fondo March Cartera Decidida, FI que les corresponda en función de la ecuación de canje.

Asimismo, se hace constar que no existen partícipes en la Clase L y la Clase B del fondo March CAAP Dinámico, FI.

A continuación, se informa de las características de las Clases del fondo beneficiario, March Cartera Decidida, FI:

CLASES	INVERSIONES		COMISIONES DIRECTAS			COMISIONES INDIRECTAS ¹	
	INVERSIÓN INICIAL	INVERSIÓN A MANTENER	COMISIÓN GESTIÓN		DEPOSITARIA	GESTIÓN	DEPOSITARIA
			% S/PATRIMONIO	% S/RESULTADOS	%	% S/PATRIMONIO	% S/PATRIMONIO
CLASE A	-	-	1,35%	9%	0,1%	3%	0,5%
CLASE I	1 000 000 €	1 000 000 €	0,75%	-	0,1%	3%	0,5%

Si un partícipe desea incorporarse a una Clase de participación con mejores condiciones que la que le corresponde, tendría que solicitar el traspaso a la misma siempre que reuniese las exigencias de ésta. Se recuerda que este tipo de traspasos tienen consecuencias fiscales para los partícipes que no sean personas físicas residentes.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

1. Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

Las Sociedades Gestoras reestructurarán las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso:

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional:

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

Las ecuaciones de canje serán el resultado del cociente entre:

- El valor liquidativo de la Clase A de March CAAP Dinámico, FI y el valor liquidativo de la Clase A de March Cartera Decidida, FI.
- El valor liquidativo de la Clase C de March CAAP Dinámico, FI y el valor liquidativo de la Clase I del fondo March Cartera Decidida, FI.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta (40) días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de cada una de las Sociedades Gestoras de los fondos involucrados en la fusión www.march-am.com y <https://www.bancamarch.es/es/march-investments-informacion/>, respectivamente. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la primera quincena de mayo de 2023.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, previsto en el Capítulo VII, del Título VII, del Texto Refundido de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Las sociedades gestoras se responsabilizan de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



D. Francisco Javier Escribano Mena
March Asset Management, S.G.I.I.C., S.A.U.



D. Manuel Méndez Ramos
March Asset Investments, S.G.I.I.C., S.A.U.

ANEXO 1 - Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión

CONCEPTO	FONDO FUSIONADO -ABSORBIDO- (CARACTERÍSTICAS ACTUALES)	FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE)
	MARCH CAAP DINÁMICO, FI	MARCH CARTERA DECIDIDA, FI
Categoría / Vocación	Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL	Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL
Política / Estrategia de inversión	<p>El Fondo invertirá su patrimonio de forma mayoritaria en acciones y participaciones de IIC de carácter financiero que sean activo apto, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>La exposición en renta variable será habitualmente del 65% pudiendo oscilar entre 40%- 80%. El resto estará invertido en renta fija, pública o privada, depósitos, instrumentos del mercado monetario no negociados en mercados organizados y liquidez.</p> <p>La inversión se dirigirá principalmente a países de la OCDE y no existirá limitación en cuanto a capitalización.</p> <p>La renta fija invertida indirectamente a través de IIC no tendrá limitaciones en cuanto a calificación crediticia. Para la parte invertida directamente, la calidad crediticia mínima en el momento de la compra será media (mínimo BBB-), salvo para la renta fija emitida o avalada por el Estado Español, para la que no se exigirá calidad crediticia mínima. En el caso de bajadas de rating por debajo de este mínimo, los activos se podrán mantener mientras su rating sea al menos igual al del Estado Español.</p> <p>La inversión en activos de baja calificación y/o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>No existe límite en cuanto a la duración, ni en cuanto a exposición en divisa ni a países emergentes. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p>	<p>Además de criterios financieros, se aplican (exclusivamente a través de IIC) criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable (ASG). Se invierte habitualmente 85%(puntualmente menos, aunque no inferior al 60%) en IIC financieras(activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora, invirtiendo al menos un 60% en IIC que promuevan características ASG o tengan objetivos de inversión sostenible (mitigar el cambio climático, mejorar la huella de carbono, respeto a los derechos fundamentales, buena gobernanza, etc).</p> <p>Invierte, directa o indirectamente, 35-100% de la exposición total en renta variable (habitualmente 70%) y el resto en renta fija pública/ privada (incluyendo depósitos, instrumentos de mercado monetario cotizados o no, líquidos, bonos verdes y sociales). Exposición a riesgo divisa: 0-100%.</p> <p>En la inversión directa/indirecta no hay predeterminación por tipo de emisor (público/privado), duración media de cartera renta fija, sectores, capitalización o divisas. Los emisores/mercados serán OCDE, y hasta 50% emergentes. Podrá haber concentración geográfica/ sectorial. Las emisiones tendrán al menos calidad media (mínimo BBB-), o, si es inferior, el rating del R. España en cada momento, pudiendo invertir hasta 60% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FI.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.</p>

CONCEPTO	FONDO FUSIONADO -ABSORBIDO- (CARACTERÍSTICAS ACTUALES)	FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE)
<p>Política / Estrategia de inversión</p>	<p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.</p> <p>En concreto se podrá invertir en acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende los reembolsos de sus acciones o participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.</p> <p>Los activos de renta fija tendrán los mismos requisitos de rating que el resto de activos de renta fija.</p>	<p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.</p> <p>En concreto se podrá invertir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atiende los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización. - Las acciones y participaciones de entidades de capital riesgo reguladas, siempre que sean libremente transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.
<p>Nivel de riesgo (IRR)</p>	<p>Clase A: 3</p> <p>Clase B: 3</p> <p>Clase C: 3</p> <p>Clase L: 3</p>	<p>Clase A:3</p> <p>Clase I: 3</p>
<p>Costes a lo largo del tiempo</p>	<p>Clase A: 2,85% (En caso de salida después de 1 año) 2,61% (En caso de salida después de 5 años)</p> <p>Clase B: 2,33% (En caso de salida después de 1 año) 2,13% (En caso de salida después de 5 años)</p> <p>Clase C: 2,12% (En caso de salida después de 1 año) 1,94% (En caso de salida después de 5 años)</p>	<p>Clase A: 2,6% (En caso de salida después de 1 año) 2,6% (En caso de salida después de 5 años)</p> <p>Clase I: 1,3%</p>

CONCEPTO	FONDO FUSIONADO -ABSORBIDO- (CARACTERÍSTICAS ACTUALES)	FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE)
Costes a lo largo del tiempo	Clase L: 1,64% (En caso de salida después de 1 año) 1,51% (En caso de salida después de 5 años)	
Comisión Gestión	Clase A: 1,7%	Clase A: 1,35%
	Clase B: 1,2%	Clase I: 0,75%
	Clase C: 1%	
	Clase L: 0,55%	
Comisión Resultados	Clase A: No aplica	Clase A: 9%
	Clase B: No aplica	Clase I: No aplica
	Clase C: No aplica	
	Clase L: No aplica	
Comisión Depositario	Clase A: 0,05%	Clase A: 0,1%
	Clase B: 0,05%	Clase I: 0,1%
	Clase C: 0,05%	
	Clase L: 0,05%	
Comisión / Descuento por Suscripción	Clase A: No aplica	Clase A: No aplica
	Clase B: No aplica	Clase I: No aplica
	Clase C: No aplica	
	Clase L: No aplica	
Comisión / Descuento por Reembolso	Clase A: No aplica	Clase A: No aplica
	Clase B: No aplica	Clase I: No aplica
	Clase C: No aplica	
	Clase L: No aplica	
Gastos a soportar por el fondo	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.	Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria	Diaria
Valor liquidativo aplicable	El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.	El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

ANEXO 2 - Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario

Documento de Datos Fundamentales

Finalidad

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

Producto

Nombre del producto: MARCH CARTERA DECIDIDA FI A EUR

ISIN: ES0160747004

Nombre del productor: MARCH ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U.

Para más información llame al +34 914263700 <https://www.march-am.com/es/>

CNMV es responsable de la supervisión de MARCH ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U. en relación con este documento.

Este PRIIP está autorizado en España.

MARCH ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U. está autorizada en España y está regulada por CNMV.

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 31/12/2022

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y puede ser difícil de comprender.

¿Qué es este producto?

Tipo: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo: El fondo tiene una duración ilimitada. No obstante, el plazo de inversión recomendado es de 5 años.

Objetivos: Además de criterios financieros, se aplican (exclusivamente a través de IIC) criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable (ASG). Se invierte habitualmente 85%(puntualmente menos, aunque no inferior al 60%) en IIC financieras(activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora, invirtiendo al menos un 60% en IIC que promuevan características ASG o tengan objetivos de inversión sostenible (mitigar el cambio climático, mejorar la huella de carbono, respeto a los derechos fundamentales, buena gobernanza, etc). Invierte, directa o indirectamente, 35-100% de la exposición total en renta variable (habitualmente 70%) y el resto en renta fija pública/ privada (incluyendo depósitos, instrumentos de mercado monetario cotizados o no, líquidos, bonos verdes y sociales). Exposición a riesgo divisa: 0-100%. En la inversión directa/indirecta no hay predeterminación por tipo de emisor (público/privado), duración media de cartera renta fija, sectores, capitalización o divisas. Los emisores/mercados serán OCDE, y hasta 50% emergentes. Podrá haber concentración geográfica/ sectorial. Las emisiones tendrán al menos calidad media (mínimo BBB-), o, si es inferior, el rating del R. España en cada momento, pudiendo invertir hasta 60% de la exposición total en baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FI. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en: - Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda determinar a priori tipos de activos ni localización. - Las acciones y participaciones de entidades de capital riesgo reguladas, siempre que sean libremente transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora. Los ingresos por dividendos de este fondo se reinvierten. La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 20% IND. MERRIL LYNCH GOVERNMENT (EUR) + 5% IND. STANDARD EURIBOR 3M (EUR) + 25% IND. IBOXX €CRP OA TR (EUR) + 8% IND. MSCI EM (USD) + 17% IND. MSCI EMERG MKT NET TOTAL RETURN USD (USD) + 25% IND. MSCI EUROPE EUR (EUR). El índice de referencia se usa en términos meramente informativos.

El depositario del fondo es BANCA MARCH, S.A.

Puede consultar el folleto del fondo en castellano en http://docs.march-am.com/sources/marcham/P_ES0160747004.pdf.

Puede consultar el precio de participaciones pasadas en <https://www.march-am.com/es/fondos-y-sicav/fondos-perfilados/march-cartera-decidida-fi.html>.

Inversor minorista al que va dirigido: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior 5 años.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

Indicador Resumido de Riesgo (IRR)



El indicador resumido de riesgo presupone que usted mantendrá el producto durante 5 años.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos.

Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 3 en una escala de 7, en la que 3 significa un riesgo medio bajo.

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media baja y la probabilidad de que una mala conjuntura de mercado influya en la capacidad de pagarle como muy improbable.

El indicador refleja principalmente aumentos y disminuciones en la valoración de los activos en los que está invertido el fondo. Cualquier otro riesgo no incluido en el Indicador Resumido de Riesgo está descrito en el folleto del fondo.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión. Si no se le puede pagar lo que se le debe, podría perder toda su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Lo que obtenga de este producto dependerá de la evolución futura del mercado, la cual es incierta y no puede predecirse con exactitud.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del producto durante los últimos 10 años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro.

Periodo de Mantenimiento Recomendado: 5 años
Ejemplo de inversión: 10,000 EUR

Escenarios		En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años
Escenario mínimo	No hay un rendimiento mínimo garantizado. Podría perder parte o la totalidad de su inversión.		
Escenario de tensión	Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año	4,640 EUR -53.60%	3,320 EUR -19.79%
Escenario desfavorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año	8,080 EUR -19.20%	3,320 EUR -19.79%
Escenario moderado	Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año	10,000 EUR 0.00%	10,080 EUR 0.16%
Escenario favorable	Lo que podría recibir tras deducir los costes Rendimiento medio cada año	11,720 EUR 17.20%	11,200 EUR 2.29%

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no se incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable se produjeron para una inversión de 10,000.00 EUR entre [ago 2021 - sep 2022], [oct 2014 - oct 2019] y [ene 2016 - ene 2021], respectivamente, refiriéndose al índice de referencia entre 2013 y 2021.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

¿Qué pasa si MARCH ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U. no puede pagar?

MARCH A.M. está adherida al Fondo General de Garantía de Inversiones (FOGAIN), que tiene como finalidad ofrecer a los clientes la cobertura de una indemnización en el eventual caso de que MARCH A.M. entre en una situación concursal.

El FOGAIN cubre la falta de reembolso de efectivo o de restitución de valores o instrumentos financieros en los siguientes términos:

- La cobertura máxima es de 100.000 euros.
- La cobertura máxima se aplica por titular.
- El FOGAIN calcula el importe de la posición acreedora global frente a la Sociedad Gestora de cada titular.

Para una más amplia información del FOGAIN, puede consultar la siguiente web: www.fogain.com

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de la incidencia que tienen en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Los cuadros muestran los importes que se detraen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes periodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás periodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10,000 EUR.

	En caso de salida después de 1 año	En caso de salida después de 5 años
Costes totales	262 EUR	1,391 EUR
Incidencia anual de los costes (*)	2.6%	2.6%

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del periodo de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del periodo de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 2.76% antes de deducir los costes y del 0.16% después de deducir los costes.

Composición de los costes

Costes únicos de entrada y salida		En caso de salida después de 1 año
Costes de entrada	No cobramos comisión de entrada.	0 EUR
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto.	0 EUR
Costes corrientes (detráidos cada año)		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos de funcionamiento	Cantidad monetaria que se le cobrará de su inversión cada año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	225 EUR
Costes de operación	Cantidad monetaria que se le cobrará de su inversión cada año. Se trata de una estimación basada en los costes que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	13 EUR
Costes accesorios detráidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	Se le cobrará un 9% de comisión sobre resultados. El importe real variará en función de lo buenos que sean los resultados de su inversión. La estimación de los costes agregados anterior incluye la media de los últimos 5 años.	24 EUR

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar dinero de manera anticipada?

Periodo de mantenimiento recomendado: 5 años

Si usted quiere reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud y no se aplicará costes de salida adicionales. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

¿Cómo puedo reclamar?

Las quejas y reclamaciones se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Defensa del Cliente de Banca March, S.A. y de las entidades que integran su Grupo. Los clientes pueden solicitar que se les entregue un ejemplar de este en la oficina de MARCH A.M., en cualquiera de las oficinas de Banca March, S.A., o bien consultarlo en la dirección de Internet www.bancamarch.es o solicitarlo a la siguiente dirección: info@march-am.com.

Defensor del Cliente: D. José Luis Gómez-Dégano y Ceballos-Zúñiga.

Domicilio: Calle Raimundo Fernández de Villaverde, nº 61, 8º Dcha, (Madrid- 28003).

Teléfono: 914295661. Fax: 914292319.

Otros datos de interés

Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado.

Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras, así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos la página web de la Sociedad Gestora www.march-am.com o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web www.bancamarch.es.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

La rentabilidad histórica de los últimos 10 años se puede observar en el Anexo al Documento de Datos Fundamentales disponible en la siguiente dirección: <https://www.march-am.com/es/>

Los cálculos de los escenarios de rentabilidad anteriores se pueden observar en el documento disponible en la siguiente dirección: <https://www.march-am.com/es/>